

ANEXO II

Modelo de documento de emisión

DOCUMENTO DE EMISIÓN DEL COMPARTIMENTO PRIMERO

Dña. Silvia Bonales Domínguez, con D.N.I. número 05.917.449-D, en nombre y representación de EBN TITULIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, S.G.F.T. (la “**Sociedad Gestora**”), actuando a su vez en nombre y representación de PENSIUM ESG I, FONDO DE TITULIZACIÓN (el “**Emisor**” o el “**Fondo**”)

ACUERDA

- I. Que, el día 28 de junio de 2022, la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de acuerdo con el régimen legal previsto en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (la “**Ley 5/2015**”), el Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada, y por el que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE y 2011/61/UE y los Reglamentos (CE) nº 1060/2009 y (UE) nº 648/2012 (el “**Reglamento de Titulización**”) y demás normativa aplicable, mediante la escritura pública de constitución del Fondo y cesión de derechos de crédito, otorgada ante el notario de Barcelona, D. José Alberto Marín Sánchez (tal y como la misma sea modificada en el tiempo y, en particular, el 23 de noviembre de 2022 y el 15 de junio de 2023, la “**Escritura de Constitución**”).
- II. Que el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, tiene como propósito la adquisición de los derechos de crédito (los “**Derechos de Crédito**”) derivados de los contratos de crédito concedidos por Pensium Direct, S.L. (el “**Cedente**”).
- III. Que el Fondo está compuesto por compartimentos separados que se denominarán, conjuntamente, los “**Compartimentos**”. Cada uno de ellos estará destinado a la agrupación de Derechos de Crédito que sean adquiridos por el Fondo en momentos sucesivos conforme a lo previsto en la presente Escritura (todos los Derechos de Crédito que sean cedidos al Fondo se denominarán, conjuntamente, los “**Derechos de Crédito Cedidos**”). Cada uno de los Compartimentos tendrá el carácter de abierto por el activo.
- IV. Que, de conformidad con la Escritura de Constitución, a los efectos de financiar el pago del precio de cesión de los Derechos de Crédito, el Fondo podrá realizar emisiones de bonos de titulización (los “**Bonos**”), que integrarán su pasivo y ha designado a Iberclear como entidad encargada de llevar el registro contable de los Bonos representados mediante anotaciones en cuenta.

- V. Que, el día 28 de junio de 2022, el Compartimento Primero emitió dos (2) Bonos por importe nominal total de doscientos mil euros (200.000,00 €).
- VI. Que, hasta el 21 de junio de 2023, la Sociedad Gestora (en representación del Fondo), no ha emitido Bonos Adicionales del Compartimento Primero.
- VII. Que, según lo previsto en la Escritura de Constitución, está previsto que los Bonos estén admitidos a negociación en el Mercado Alternativo de Renta Fija (el “MARF”). Para ello, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, incorporará, un programa de emisión de bonos, por un importe máximo de 200.000.000 euros (el “Programa”).
- VIII. Que, en el día de hoy, Dña. Silvia Bonales Domínguez, en nombre y representación de la Sociedad Gestora, quien a su vez actúa en nombre y representación del Fondo, ha decidido ejecutar una emisión de Bonos del Compartimento Primero (la “Emisión del Compartimento Primero”), siendo las características de la Emisión y de los Bonos emitidos las recogidas a continuación:
1. **Emisor:** PENSIUM ESG I, FONDO DE TITULIZACIÓN
 2. **Denominación de la Emisión del Compartimento Primero:** Compartimento Primero PENSIUM ESG I, FONDO DE TITULIZACIÓN
 3. **Naturaleza de los valores:** bonos de titulización no subordinados.
 4. **Fungibilidad:** la Emisión del Compartimento Primero es fungible con la totalidad de las emisiones de Bonos de dicho Compartimento Primero realizadas de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución.
 5. **Código ISIN:** ES0305668008.
 6. **Divisa:** Euro
 7. **Valor nominal unitario de los Bonos:** cien mil (100.000) euros
 8. **Número de Bonos:** 19
 9. **Precio de suscripción de los Bonos del Compartimento Primero:** 100 % del importe nominal de los Bonos
 10. **Precio de emisión de los Bonos del Compartimento Primero:** 100 % del importe nominal de los Bonos

11. **Importe nominal máximo de las emisiones de Bonos bajo el Programa:** hasta doscientos millones de euros (200.000.000€).
12. **Importe nominal de la Emisión del Compartimento Primero:** 1.900.000 euros
13. **Fecha de Suscripción:** 27 de junio de 2023
14. **Fecha de Desembolso:** 27 de junio de 2023
15. **Fecha de Vencimiento Final:** 30 de junio de 2064
16. **Tipo de interés:** cuatro coma setenta y cinco por ciento (4,75%) de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución (Estipulación 7.4.).
17. **Fechas de pago de intereses:** en cada Fecha de Pago, es decir el cuarto (4º) Día Hábil anterior a los meses de enero y julio de cada año natural, de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución, siendo la primera Fecha de Pago de Intereses el 22 de diciembre de 2023
18. **Amortización:** de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución (Estipulación 7.11.)
19. **Amortización anticipada del Fondo:** El Fondo podrá liquidarse anticipadamente en los términos previstos en la Estipulación 4.1 de la Escritura de Constitución.
20. **Amortización anticipada del Compartimento Primero:** el Compartimento Primero podrá liquidarse anticipadamente, en los términos previstos en la Estipulación 4.1 de la Escritura de Constitución.
21. **Forma de representación de los Bonos:** anotaciones en cuenta, de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución.
22. **Entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores:** Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Bonos, S.A. Unipersonal (“**Iberclear**”) y sus entidades participantes.
23. **Mercado de cotización:** el Emisor solicitará la incorporación de los valores al MARF antes del 30 de junio de 2023.
24. **Entidad que atenderá al servicio financiero de los Bonos:** EBN Banco de Negocios, S.A.

25. **Asesor Registrado:** EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T.
26. **Categoría de inversores a los que se dirigen los Bonos:** los Bonos se dirigirán a inversores cualificados, tal y como este término se define en el artículo 2(e) del Reglamento (EU) 2017/1129, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.
27. **Rating:** en fecha 8 de julio de 2022, Ethifinance Ratings, S.L. asignó al Emisor una calificación crediticia de BBB-
28. **Legislación aplicable:** los Bonos se emitirán de conformidad con la legislación española aplicable en cada momento.

Y para que conste, se expide la presente en Madrid, a 22 de junio de 2022.

EBN TITULIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, S.G.F.T.

en nombre y representación de PENSIUM ESG I, FONDO DE TITULIZACIÓN

P.p.: Dña. Silvia Bonales Domínguez